

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

12268 *Recurso de inconstitucionalidad nº 1008-2011, en relación con el artículo 5.1 de la Ley 5/2010, de 14 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de La Rioja.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 5 de julio actual en el recurso de inconstitucionalidad número 1008-2011, promovido por el Abogado del Estado, en representación del Presidente del Gobierno, ha acordado levantar la suspensión del artículo 5.1 de la Ley 5/2010, de 14 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de La Rioja, suspensión que se produjo con la admisión del mencionado recurso de inconstitucionalidad y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de 22 de marzo de 2011.

Madrid, 5 de julio de 2011.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.